ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	015-2026 del día 29 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES** identificada con el NIT 812000416-6, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.675.174 DE COTORRA, en calidad de Rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	El señor **JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA, propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 93 2 77 BARRIO MOCARI.
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN, con cedula de ciudadanía No. 1.062.675.174 DE COTORRA, con el cargo de RECTOR de la institución educativa CAMILO TORRES.
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1, 2 Y 3 EL CIERRE Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO "SEMILLAS MUSICALES" CON REGISTRO C2875-2026 APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.405.000)
FORMA DE PAGO:	Durante la vigencia y ejecución del presente contrato, se realizarán pagos parciales conforme a las necesidades requeridas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, los cuales se llevarán a cabo sin menoscabo del término inicialmente acordado para la ejecución contractual. Para cada pago parcial, el contratista estará obligado a presentar a la institución la factura electrónica correspondiente, junto con el informe de actividades de los servicios realizados y planilla de seguridad social integral. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya verificado que él contratista cumpla con los requisitos para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	29 DE OCTUBRE DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	HONORARIOS EQUIPO DE DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN: DIRECTOR GENERAL, PRODUCTOR, COORDINADOR U OTROS	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000

2	HONORARIOS TALLERISTAS, FORMADORES, SABEDORES	GLOBAL	1	5.000.000	5.000.000
3	ALQUILER SONIDO, ILUMINACIÓN, EQUIPOS ESPECIALIZADOS	GLOBAL	1	1.200.000	1.200.000
4	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ESCENOGRAFÍA	GLOBAL	1	500.000	500.000
5	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO, Y TOCADOS	GLOBAL	1	2.000.000	2.000.000
6	HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS	GLOBAL	1	300.000	300.000
7	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB, DISEÑO EN REDES SOCIALES, DISEÑO EN MEDIOS DIGITALES, IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS, ENTRE OTROS	GLOBAL	1	1.405.000	1.405.000
				TOTAL	**11.405.000**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23 DE OCTUBRE DE 2026	021
REGISTRO PRESUPUESTAL	29 DE OCTUBRE DE 2026	021

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el día **29 DE OCTUBRE DE 2026**

JUAN CARLOS GARCIA GUZMAN **C.C. No. 1.062.675.174 DE COTORRA** **CARGO: RECTOR**	**JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA** **C.C. No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA** **TELEFONO: 301 7608175** **E.D.C: SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC** **DIRECCION: CL 93 2 77 BARRIO MOCARI**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**